

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 827, expediente de adopción de José Luis Velarde Torres (312-2-5.826), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 25 de marzo de 1944, con ocho días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 23 de septiembre de 1959.—El Director, Fernando Mellado. (G.—785)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 830, expediente de adopción de Antonio Lavado Carmona (323-2-15.141), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 30 de mayo de 1955, con dieciséis días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 23 de septiembre de 1959.—El Director, Fernando Mellado. (G.—786)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 831, expediente de adopción de Antonio Fernández Rodríguez (323-4-15.400), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 1 de octubre de 1955, con cuatro meses y cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 23 de septiembre de 1959.—El Director, Fernando Mellado. (G.—787)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 832, expediente de adopción de Milagros González Ibaseta (323-2-15.101), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 6 de mayo de 1955, con diez meses y ocho días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 23 de septiembre de 1959.—El Director, Fernando Mellado. (G.—788)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 833, expediente de adopción de Pilar Aznar Martínez (315-5-9.057), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 29 de septiembre de 1947, con dos meses y veintinueve días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 23 de septiembre de 1959.—El Director, Fernando Mellado. (G.—789)

Ayuntamiento de Madrid

Tenencia de Alcaldía del distrito de Arganzuela-Villaverde.—Ribera de Curtidores, núm. 2

EDICTO

El día 15 del próximo mes de octubre, a las doce horas, tendrá lugar en esta Tenencia de Alcaldía, ribera de Curtidores, 2, la subasta de una res mostrenca (una chiva, de un año de edad, pelo negro, de unos 25 kilos de peso), depositada en las cuadras del Sindicato Provincial de Ganadería, en el Matadero Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos prevenidos en el vigente Reglamento para Administración y Régimen de Reses Mostrencas de 24 de abril de 1905.

Madrid, 26 de septiembre de 1959.—El Teniente de Alcalde, Justo Usle Truéba. (X.—694)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

ANUNCIO

A los efectos de la devolución a «Suministros, Proyectos e Instalaciones, Sociedad Anónima», contratista de las obras de iluminación del túnel entre las estaciones de plaza de España y El Lago, del ferrocarril suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel, de la fianza complementaria que tiene constituida en garantía de la ejecución de las referidas obras, se hace público que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Obras Públicas de 13 de marzo de 1903 y Real Orden de 3 de agosto de 1910, pueden presentarse en un plazo de treinta (30) días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, ante el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, término en que radican las obras, las reclamaciones contra el referido contratista «Suministros, Proyectos e Instalaciones, S. A.», por los daños y perjuicios que sean de su cuenta, por deudas de jornales y materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo, debiendo justificar los reclamantes en el citado excelentísimo Ayuntamiento haber presentado la correspondiente reclamación ante el Juzgado municipal o de primera instancia, si se trata de reclamaciones de daños y perjuicios o deudas de materiales, y en la Magistratura de Trabajo, si la reclamación versa sobre deuda de jornales o indemnizaciones por accidentes del trabajo.

De las reclamaciones presentadas, el mencionado excelentísimo Ayuntamiento de Madrid deberá dar cuenta a la 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles (Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios) de las reclamaciones presentadas, o remitir, en su defecto, una certificación acreditativa de no haberse presentado ninguna reclamación.

Madrid, 29 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe (Firmado). (G. C.—3.849) (O.—40.701)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

ANUNCIO

A los efectos de la devolución a «Suministros, Proyectos e Instalaciones, Sociedad Anónima», contratista de las obras comprendidas en el proyecto de subestaciones de alimentación para el ferrocarril suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel, de la fianza com-

plementaria que tiene constituida en garantía de la ejecución de las referidas obras, se hace público que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Obras Públicas de 13 de marzo de 1903 y Real Orden de 3 de agosto de 1910, pueden presentarse en un plazo de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, ante el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, término en que radican las obras, las reclamaciones contra el referido contratista «Suministros, Proyectos e Instalaciones, Sociedad Anónima», por los daños y perjuicios que sean de su cuenta, por deudas de jornales y materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo, debiendo justificar los reclamantes en el citado excelentísimo Ayuntamiento haber presentado la correspondiente reclamación ante el Juzgado municipal o de primera instancia, si se trata de reclamaciones de daños y perjuicios o deudas de materiales, y en la Magistratura de Trabajo, si la reclamación versa sobre deuda de jornales o indemnizaciones por accidentes de trabajo.

De las reclamaciones presentadas, el mencionado excelentísimo Ayuntamiento de Madrid deberá dar cuenta a la 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles (Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios) de las reclamaciones presentadas, o remitir, en su defecto, una certificación acreditativa de no haberse presentado ninguna reclamación.

Madrid, 29 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe (Firmado). (G. C.—3.848) (O.—40.902)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos de mayor cuantía, seguidos a instancia de don José Rodríguez Portela, representado por el Procurador señor Sánchez Valdemoro, contra doña Amparo Ontavilla Sierra, sobre reclamación de noventa y ocho mil ochocientas pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los siguientes bienes embargados:

Una máquina de coser, marca «Alfa», modelo 600 B, con pie de hierro, y ta-

blero, de tres gavetas, núm. 293.823.—Un comedor, compuesto de: mesa cuadrada, un aparador con cajones centrales y puertas laterales, un mueble vitrina y cuatro sillas con asiento de cuerda, tipo Colonial.—Un armario de tres cuerpos y cuatro puertas, chapado en nogal; un comodín con tres cajones y espejo con marco, y una mesita de noche.—Un mueble librería y una mesita en color nogal, de haya y castaño.—Un sillón, tamaño pequeño, tapizado.—Dos sillones, tamaño grande, de los llamados de orejas, tapizados en color granate, bastante usados.—Un aparato de radio de cinco válvulas, «Emilote Noval», con dos mandos y caja de baquelita, tamaño pequeño.—Un aparato de luz de comedor de cuatro luces, con pantallas en cristal amarillo y plafón central.—Un plato de metal fundido, de pared.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veintidós de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doce mil cuatrocientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados dichos bienes. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, previniéndose a los que deseen tomar parte en la subasta que los bienes que se subastan se hallan depositados en el guardamuebles de los Padres Carmelitas, sito en la plaza de España, de Madrid.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.848)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Mauro Fermín García-Ochoa, en nombre y representación de doña Angela Eusebio Fernández, contra don Ubaldo Téllez Ortega, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por segunda vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, el día nueve de noviembre próximo, a las doce, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de doscientas treinta y cinco mil novecientas cincuenta y cinco pesetas con noventa y dos céntimos, la finca embargada al ejecutado, y cuya descripción es la siguiente:

Casa, en Carabanchel Bajo, al paraje de Opañel, y en la calle de Morenés Artega, por donde se la distingue con el número doce. Consta de planta baja y principal. La baja tiene tienda y trastienda. Y la principal una vivienda, que se distribuye en dos alcobas, comedor, cuarto de estar, cocina y servicio; a la espalda tiene un patio. Corresponde a la superficie edificada ciento dos metros cincuenta decímetros cuadrados, y el resto es la superficie sin edificar, destinada a patio. Linda: por su frente, en línea de siete metros, con la calle de Morenés Artega; por la derecha, entrando, en línea de veintidós metros treinta centímetros, con propiedad de don Andrés Navarro; por la izquierda, entrando, en línea de veintidós metros setenta centímetros, con resto de donde se segregó, y por el fondo o testero, en línea de siete metros, con solarés procedentes de la excelentísima señora Marquesa de Arguedo. Ocupa una superficie de cien-

to cincuenta y seis metros diecisiete decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil once pies cincuenta y dos decímetros de otro, todos cuadrados; al testero hay construida una edificación de una sola planta, de veintiocho metros cuadrados, destinada a una vivienda de dos piezas, cocina y water con lavabo.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo de doscientas treinta y cinco mil novecientas cincuenta y cinco pesetas con noventa y dos céntimos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que puedan examinarse los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que los autos y la certificación de cargas se encuentran asimismo de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.849)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Miguel del Saz, en nombre y representación de don Diego López García Gallo, contra doña Angelina Fernández, declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día once de noviembre próximo, a las doce, y por el tipo de ciento setenta y cinco mil pesetas, en que han sido tasados, los derechos de traspaso del local tienda dedicada a taberna, sito en la calle de Segovia, número dieciséis, embargados a la ejecutada.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la aprobación de dicho remate, de conformidad con lo prevenido en el número primero del artículo treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos, quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que establece el artículo treinta y cinco de dicha Ley para el ejercicio de tanteo por la propiedad de la finca, cuyo plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al en que se la haga saber la notificación del precio ofrecido; y que el rematante contrae la obligación, a que se refiere el número segundo del artículo treinta y dos de la expresada Ley arrendaticia, de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase que en él se viene ejerciendo por la ejecutada.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.850)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, seguidos por el Procurador don Cristóbal Estévez Álvarez, en nombre y representación de doña Carmen Franco Estévez, asistida de su esposo don Jacinto Domínguez Estévez, contra don Gregorio López Rodríguez, sobre cobro de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día dieciocho de noviembre próximo, a las doce, y por el tipo de quinientas cincuenta mil pesetas, pactado en la escritura base del procedimiento, la siguiente:

Finca

Solar interior en Vallecas (Madrid), a la izquierda de la carretera de Valencia, pasando el Puente de Vallecas, en el barrio denominado de Nueva Numancia, que linda: frente, Sur, en línea de veintidós metros cuarenta y tres centímetros, con parcela de don Fernando Sánchez Raldua y don Luis Granados San Segundo, y mediante la misma, con la calle de Enrique Velasco; derecha, entrando, Este, en línea de veintiséis metros cuarenta y dos centímetros, con finca de Ezequiel de la Oliva; izquierda, Oeste, en línea de veintiséis metros noventa y cinco centímetros, con la finca de donde se segregó, propiedad de don Agustín Costa y don Julio Iglesias, y fondo, Norte, en línea de veintidós metros cuarenta y dos centímetros, con la Cerámica Palentina. Las expresadas líneas encierran una superficie de quinientos setenta metros setenta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a siete mil trescientos cincuenta y un pies treinta y ocho centésimas de otro, cuadrados. Sobre este solar existen diecinueve edificios, señalados con los números uno al diecinueve, que constan: nueve, de una sola planta, y diez, de planta y piso, con una superficie, aproximada, cada uno, de veintiocho metros cuadrados, o sea, en total, quinientos treinta y dos metros cuadrados, quedando el resto destinado a tres patios y un pasillo. La escritura de constitución de hipoteca fué inscrita con fecha doce de agosto de mil novecientos cincuenta y siete en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al folio sesenta y nueve del tomo doscientos ochenta y tres de Vallecas, finca número catorce mil ochocientos cincuenta y seis, inscripción quinta.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna inferior al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del expresado artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste puede hacerse a calidad de ceder, conforme dispone el artículo doscientos veintiocho del Regla-

mento para la ejecución de la expresada ley Hipotecaria.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.865)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de «Finanzauto, S. A.», contra don Luis del Peral García, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los siguientes bienes:

Motocicleta, marca «Villot», matrícula M.-204.391.

Radio transitor japonés.

Armario de tres cuerpos, de madera corriente, barnizado en castaño claro, con luna central y un cajón en cada cuerpo.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta, por primera vez, en la cantidad de doce mil novecientas pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en ella deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.866)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, penden los autos de juicio ejecutivo, seguidos por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre de la Sociedad Limitada «Ademsa», contra Talleres Victoria, cuyo único propietario es don Severino Guerra Argüello, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, lo siguiente:

Un compresor de aire para diez atmósferas, marca «A. B. C.», con motor eléctrico acoplado. Valorado en diecisiete mil quinientas pesetas.

Para cuyo acto, se ha señalado el día veinte de octubre próximo venidero, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que referido aparato se encuentra depositado en poder del demandado don Severino Guerra, con domicilio en la calle del Marqués de Mondéjar, número diecinueve (taller).

Que indicado bien sale a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento del precio de su valoración.

Que los autos se encuentran de ma-

sto a los licitadores en la Secretaría infrascrito.

Que la consignación del precio total que sea rematado, descontado lo que deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los tres días siguientes al de su aprobación.

Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo el presente en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.846)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo, seguido a instancia de don Jaime Fenoll Guerrero, como cesionario de «C. E. Y. H. A.», contra don Manuel Melgar Rodríguez, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por primera vez, de varios bienes muebles y existencias de ultramarinos, tasados en nueve mil setecientos cuarenta y siete pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintisiete de octubre próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los indicados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Y que el depositario de los bienes que se subastan es don Raimundo Echevarría Guerrero, con domicilio en esta capital, plaza de El Paular, número cinco.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.851)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo, seguido a instancia de la Compañía Mercantil «Publicidad Gisbert, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Alexandre, propietaria de «Nervión Films», se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por primera vez, los derechos de propiedad de la película titulada «Cristo», que ha sido tasada en la cantidad de cuarenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho de octubre próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los expresados derechos salen a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Dado en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.852)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de los de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador señor Ullrich, en nombre del Banco Español de Crédito, S. A., contra la entidad «Galletas Madrid, S. A.», en los que se ha dictado sentencia, que contiene los particulares siguientes:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El ilustrísimo señor don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número dieciséis, de los de esta capital, encargado accidentalmente del despacho del Juzgado número doce, de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, el Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Aquiles Ullrich y defendido por el Letrado señor García Abrisqueta; y de otra, en concepto de demandada, la entidad «Galletas Madrid, Sociedad Anónima», que no ha comparecido en los autos, por lo que se decretó su rebeldía, en reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Aquiles Ullrich, en nombre del Banco Español de Crédito, S. A., contra la Sociedad Anónima «Galletas Madrid», domiciliada en esta capital, ronda de Segovia, número dieciséis, debo condenar y condeno a esta última a pagar a la entidad actora la suma de setenta y ocho mil setecientos noventa y nueve pesetas con cincuenta céntimos; más los intereses de dicha suma desde la presentación de esta demanda, subrogando al Banco Español de Crédito, S. A., para hacer efectivas dichas responsabilidades en los derechos que la Ley concediera a la propietaria del inmueble arrendado doña María Blanca de la Torre y Comas, cuyo crédito fué satisfecho por el referido Banco, debiendo observarse, a los efectos de ejecución de la presente sentencia, lo dispuesto en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, sin hacer expresa declaración de costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, se notificará por medio de edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Salazar (rubricado).

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí, el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior, doy fe.—Ante mí, Luis de Gasque (rubricados).

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad demandada «Galletas Madrid, S. A.», en la persona de su Director Gerente o representante legal, el presente se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—14.864)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen a nombre de doña María García Márquez, contra don Pedro López Moya, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días y precio de setecientos, cincuenta mil pesetas, los derechos de traspaso que al deudor correspondan en el local de la calle de Ciudad Real,

número doce, que lleva en arrendamiento, y se halla destinado a la industria de negocio de garaje.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de octubre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que el rematante viene obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante dicho tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el que viene ejerciéndose por el arrendatario, todo ello sin perjuicio de los derechos de tanteo y retracto establecidos en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—14.847)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, mediante providencia del día de la fecha, dictada en los autos ejecutivos que se siguen en dicho Juzgado, promovidos por la Compañía Mercantil «Carbonell y Compañía de Córdoba, S. A.», representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra la Sociedad Anónima «Construcciones Civiles», sobre reclamación de cantidad, se sacan de nuevo a la venta en pública subasta, en quiebra de las anteriormente celebradas, por primera vez y término de ocho días, las siete máquinas de escribir embargadas en el referido procedimiento, y que detalladamente se reseñan en el informe-tasación pericial que obra en autos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de octubre próximo, a las doce de su mañana, anunciándose al público su celebración; y previniéndose:

Que sirve de tipo para esta nueva subasta la cantidad de cuarenta y tres mil quinientas pesetas, en que pericialmente han sido valoradas las siete máquinas de escribir objeto de la misma, no siendo admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes del referido tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y que las máquinas objeto de subasta se hallan depositadas en poder de don José María González López, que tiene su domicilio en el piso cuarto derecha de la casa número diecinueve de la carrera de San Jerónimo, de esta capital.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.845)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos a instancia de don Melchor López Antiniano, representado por el Procurador señor García-Ochoa, con la Empresa «Vallesolares, S. A.», hoy tercer poseedor don José Alonso López, para la efectividad de un crédito hipotecario de veinticinco mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia de nuevo por segunda vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Una tierra, en término municipal de Vallecas, hoy Madrid, a la izquierda del camino de Carranona, de veinticinco áreas setenta y siete centiáreas, equivalentes a dos mil quinientos setenta y siete metros cuadrados, o treinta y tres mil noventa y un pies setenta y seis centésimas, cuadrados. Linda: Saliente, camino de las Eras Altas; Mediodía, Antonio Olmos; Poniente, Antonio Roldán, y Norte, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares en el tomo 524, folio 202, finca 2.204, inscripción 12».

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día cuatro de noviembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, o sea la suma de treinta mil pesetas, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Jacinto García-Monge y Martín. El Secretario, José Cabello (rubricados).

Y con el fin de que se lleve a efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.844)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de primera instancia número veintitrés, de esta capital.

Por el presente edicto, que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, hace saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre y representación de don Domingo Álvarez León, contra don Guillermo Ruiz, sobre reclamación de

cantidad, en los que fue embargado el bien mueble que después se describirá, y el que, por providencia del día de la fecha, ha sido acordado sacarlo a la venta en segunda subasta, con el veinticinco por ciento de rebaja del precio de tasación, y bajo las condiciones que al final se expresan.

Bien mueble

«Un piano de teclas, alemán, marca «Könia», seleccionado exclusivamente para don Arturo Coca Rodríguez, en perfecto estado de conservación, el cual se encuentra depositado en poder de don Carmelo Julio Alvarez García, vecino de esta capital, calle Arrieta, once. Tasado pericialmente en la suma de veinte mil pesetas».

Condiciones

Primera

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecisiete de octubre próximo, a las doce horas.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado (calle del General Castaños, uno) el diez por ciento del precio que sirve de base para la subasta.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de subasta.

Cuarta

Las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate pueda destinarse a su extinción.

Dado en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. S. (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—14.843)

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia del Juzgado número uno, de los de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en el expediente de declaración de herederos abintestato de doña Manuela Gómez Benítez, promovido por doña Pilar Lucía Gómez Domínguez, por el presente se anuncia la muerte, sin testar, de la prenombrada doña Manuela, María Josefa, Andrea, Narcisca Gómez y Benítez, natural de Madrid, nacida el veintinueve de octubre de mil ochocientos ochenta y tres, hija de Francisco y de María, la herencia de la cual reclaman sus primas hermanas doña Pilar Lucía, doña María Dolores y doña Encarnación Gómez Domínguez, hijas éstas de los consortes don Fernando Gómez Erruz y doña Dolores Domínguez Izquierdo, el primero tío carnal de dicha causante; y al propio tiempo se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que las referidas primas hermanas de la causante a la herencia de ésta, para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número uno, de esta ciudad, sito en los bajos, ala derecha, del Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera), y expediente referido, a reclamarlo dentro de treinta días, apercibidos de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Felipe Ortuño.

(A.—14.858)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se

señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 23

Por el presente se cita a la persona propietaria de unos gemelos o prismáticos, marca «Vesper», tipo Fielmaster, 6 por 30, núm. 18.414, con funda de cuero color marrón claro, sustraídos el sábado, día 19 del mes pasado, del interior de un vehículo, en la plaza de Tirso de Molina, o de encima de un banco en la plaza Mayor, de Madrid, para que en término de cinco días, a partir de la publicación de este edicto, comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 23, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, para prestar declaración en el sumario 374, de 1959; y a la vez se le hace saber el derecho que le asiste, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, de mostrarse parte en la referida causa.

(B.—3.681)

TRUJILLO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta ciudad de Trujillo y su partido, en cumplimiento de carta-orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Cáceres, dimanante del sumario núm. 55, de 1955, por robo, contra Jesús González González, por la presente se requiere a la fiadora Candelina Martínez Moreno, domiciliada últimamente en Madrid, y cuyo actual paradero se desconoce, con el fin de que en el término de diez días presente al procesado referido, con el apercibimiento de que de no hacerlo será adjudicada al Estado la fianza metálica por valor de 1.000 pesetas, que constituyó para garantizar su libertad provisional.

(G. C.—3.817) (B.—3.662)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición, seguidos en este Juzgado con el número trescientos sesenta y seis, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia de don Antonio Marco Tríguez, representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don Francisco Cepero, dueño de la entidad «Motos Cisneros», sobre pago de cantidad, en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes, embargados a la parte demandada:

«Una moto, marca «Rondine», matrícula M.-116.384, y una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», portátil, tipo estudio, sin número visible», los que han sido tasados pericialmente en ocho mil pesetas, y se encuentran depositados en poder del demandado, en su domicilio, calle del Cardenal Cisneros, número cuarenta.

Habiéndose señalado para que tenga lugar la venta en pública subasta de los mismos el día diecinueve de octubre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, veinte, piso tercero; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—14.842)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente se cita a Isabelo Sánchez-Guerra Martín, de treinta y cuatro años, casado, mecánico, natural de Madrid, que vivió en Narváez, 74, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en término de nueve días comparezca ante el Juzgado municipal número 3, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, a cumplir la pena que le fué impuesta en juicio de faltas seguido contra el mismo por malos tratos, con el número 290, del año actual.

(B.—3.647)

Por el presente se cita a Juan José Navas Manchado, de veintitrés años, soltero, pastelero, hijo de Juan y María, natural de Madrid, que vivió en la calle de Méjico, 28, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en término de nueve días comparezca en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, a cumplir la pena que le fué impuesta en el juicio de faltas instruido contra el mismo por escándalo, con el núm. 233, de 1959.

(B.—3.648)

Por el presente se cita a Natividad Alvarez Rojo, de treinta y seis años, soltera, sus labores, hija de Felipe y de Socorro, natural de Riaño (León), con domicilio conocido últimamente en Cava de San Miguel, 8, y cuyo actual paradero se desconoce, para que el día 4 de noviembre próximo, a las nueve horas, comparezca en el Juzgado municipal número 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, al acto del juicio que contra la misma se instruye por lesiones.

(B.—3.649)

Por el presente se cita a José Jiménez Méndez, de veinticuatro años, soltero, hijo de José y de Pura, natural de Trujillo (Cáceres), que dijo vivir en camino de Sarténillas, sin número (Puente de Vallecás), y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 4 de noviembre próximo, a las nueve horas, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, al acto del juicio que contra el mismo se instruye por lesiones, y al que deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.650)

JUZGADO NUMERO 6

Olayo Cuadro Chinarro, domiciliado últimamente en el paseo de Yeserías, número 37, bajo derecha, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenado en el juicio verbal de faltas núm. 79, de 1958, seguido ante dicho Juzgado, por daños por imprudencia, bajo apercibimiento que de no verificarlo cumplirá el arresto subsidiario por el impago de la multa.

(B.—3.645)

García Rastrillo (Adolfo), domiciliado últimamente en la calle de Hermosilla, número 102, comparecerá en el término de quinto día ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenado en juicio verbal de faltas núm. 541, del año 1958, por lesiones, bajo apercibi-

miento que de no verificarlo cumplirá el arresto subsidiario por el impago de la multa.

(B.—3.646)

Herrero Herrero (Clodoaldo), domiciliado últimamente en la calle de Espoz y Mina, núm. 5, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenado en el juicio de faltas número 55, de 1959, seguido ante dicho Juzgado.

(B.—3.651)

Alvarez Otero (Magin), domiciliado últimamente en la calle de Barcelona, número 14, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenado en el juicio de faltas núm. 55, de 1959, seguido ante dicho Juzgado.

(B.—3.652)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Sebastián María Gil de Larrazabal, de veintinueve años, soltero, natural de Cáceres, vecino de Madrid, domiciliado en Jardines, número 20, hijo de Sebastián y de Virginia, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 17 de noviembre del año actual, en la Sala Audiencia de Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, 10, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 341, de 1959, sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.812) (B.—3.659)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de renuevo de alhajas en la Central, número 61.135, por 1.500 pesetas, fecha 11 de octubre de 1958, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 1 de octubre de 1959.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—14.841)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 83.955, por 4.750 pesetas, fecha 17 de diciembre de 1958, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 1 de octubre de 1959.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—14.861)

AVISO

Don José Palao Sánchez, propietario del establecimiento de repuestos de auto móvil, sito en la calle de Antillón, número 3, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Jaime Mi Pérez.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, tendiéndose que los acreedores que no hagan dentro del término de ocho días a partir de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacer con arreglo a la Ley.

(A.—14.86)

IMPRESA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 4
TELEFONO 55 64 25